

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Marzo de 2020.-  
**DECRETO ALC. N° 1.018/2020.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.963/19 de 11 de Octubre de 2019, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 75/19, denominada "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Mujeres del Futuro" ID 3447-142-LP19; **Acuerdo N° 032/20** tomado en la 5ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de 27 de Febrero de 2020, con la ausencia en sala de la Concejala doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 75/2019, denominado "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Mujeres del Futuro" ID 3447-142-LP19 al proponente "Constructora Villalobos y Pardo Limitada", Rut: 76.103.233-K, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 283/20 de 28 de Febrero de 2020, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "**Constructora Villalobos y Pardo Limitada**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese a "**Constructora Villalobos y Pardo Limitada**" [REDACTED] representada por don **Manuel Héctor Villalobos Cordero** [REDACTED] domiciliado [REDACTED] [REDACTED] la Propuesta Pública N° 75/19, denominada "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Mujeres del Futuro" ID 3447-142-LP19.

2.- Apruébese la adjudicación de las obras de la Propuesta Pública N° 75/19, denominada "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Mujeres del Futuro" ID 3447-142-LP19, con **Constructora Villalobos y Pardo Limitada**, ya individualizado, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$94.011.305.- (Noventa y cuatro millones once mil trescientos cinco pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de **126 (ciento veintiséis)** días corridos.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de las obras a través de ellos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 114.05.02.002-016 (Mejoramiento Multicáncha Junta de Vecinos Mujeres del Futuro).

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*

14/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal  
Obras Municipales  
Jurídico

*Multicultural*